El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Convenio Interadministrativo No.CI-005-2022 suscrito el 16 de noviembre 2022 entre el **MUNICIPIO DE GALAPA** y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA** por valor de $17.988.000, tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS QUE ADELANTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA, QUE REDUNDEN EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS ESTUDIANTES RECEPTORES DEL SERVICIO"*.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal a) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por YAIR JOSÉ ESTRADA CASTILLO a través del correo electrónico: <yestrada1210@gmail.com>

Para constancia se firma en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga A
Proyecto: E3